

# EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (ACUERDO DE COOPERACIÓN AMBIENTAL)

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte fue un tratado de comercio realizado entre los países de México, Estados Unidos de América y Canadá, que sirvió de piedra angular en términos de conectar el comercio y el medio ambiente. Fue el primer tratado de comercio significativo que incluyó las cláusulas sobre el medio ambiente por medio de un acuerdo lateral y estableció instituciones paralelas para monitoreo y financiamiento. Esto ha tenido logros positivos pero limitados.

La idea de contar con el TLCAN se fundamentó en abrir los mercados de las tres naciones participantes y con ello eliminar las fronteras para dar paso al libre comercio. La integración sectorial hizo que tanto México como Canadá pasaran a ser socios estratégicos de la potencia estadounidense.

Sin embargo, el tema ambiental no fue por si solo una prioridad en la integración regional, pero gracias a la presión de grupos ambientalistas, en especial los estadounidenses, se logró la institucionalización del tema a través del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), estableciéndose como un acuerdo lateral al TLCAN la firma de este acuerdo en 1994 impulso al gobierno a reformar la política ambiental con la que se contaba en ese entonces.

El TLCAN debe proporcionar un espacio de política apropiado para que los gobiernos puedan proveer los incentivos necesarios para internalizar las externalidades en la forma menos restrictiva para el comercio. Cuatro principios generales deben guiar estas metas:

- El principio que el que contamina paga, siendo que aquellos responsables por la contaminación pagan por los costos de producción externos del medio ambiente.
- Un principio de precaución que afirma que las políticas deben tomar en cuenta la incertidumbre siguiendo los pasos necesarios para evitar los resultados que pudieran causar daños irreversibles.
- Acceso y participación de beneficios donde la acción de beneficiarse de una porción de las ganancias derivadas del uso de recursos biológicos y/o genéticos con sus proveedores originales y permitir a estos el acceso a los recursos en cuestión.
- El derecho a saber en dónde los productores y los gobiernos comparten la información sobre el medio ambiente con sus poblaciones.

Esto ayudó a que México no se volviera un paraíso de contaminación para las firmas estadounidenses que buscaban regulaciones ambientales más débiles, como muchos ambientalistas temían. No obstante, en algunos casos la inversión extranjera realizada por medio del TLCAN trajo consigo tecnologías limpias.

**Referencias:**

*P. Gallagher, K. El tlcán y el medio ambiente: lecciones de México y más allá. Obtenido de:*  
<https://www.bu.edu/eci/files/2019/06/Pardeespagallaghermedio.Pdf>

*Prado Carrera, G. J. La Protección Ambiental en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Obtenido de:*  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/biv/libros/5/2252/16.pdf>